



Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 12 de septiembre de 2022, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se aprueba el expediente, se autoriza el gasto y se dispone la apertura del procedimiento abierto para la contratación del «Suministro para la renovación del centro de proceso de datos de la Junta General del Principado de Asturias» (2022/408/B5103).

1. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, acordó el inicio del expediente para la contratación del «Suministro para la renovación del centro de proceso de datos de la Junta General del Principado de Asturias», delegando en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

2. El objeto del contrato se divide en 3 lotes con el objetivo de fomentar la competencia y debido a la naturaleza diferenciada de las necesidades a contratar. Los lotes resultantes son los siguientes:

- Lote 1: Renovación de centro de proceso de datos
- Lote 2: Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA
- Lote 3: Suministro de licencias O365

3. El Valor estimado del contrato, calculado teniendo en cuenta que no se prevén prórrogas ni modificaciones, asciende a la cantidad de 484.207,04 € conforme a los siguientes valores:

Lote 1: Renovación de centro de proceso de datos	349.720,53 €
Lote 2: Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA	49.846,01 €
Lote 3: Suministro de licencias O365	84.640,50 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	0
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	0
Importe de las prórrogas (IVA excluido)	0
VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)	484.207,04 €

4. El presupuesto base de licitación es de 484.207,04 €, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 101.683,48 €; el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 585.890,52 €, todo ello de acuerdo con la siguiente distribución:



Junta General
del Principado de Asturias

	Suministro	Base	IVA	Total
Lote 1	Renovación de centro de proceso de datos	349.720,53 €	73.441,31 €	423.161,84 €
Lote 2	Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA	49.846,01 €	10.467,66 €	60.313,67 €
Lote 3	Suministro de licencias O365	84.640,50 €	17.774,51 €	102.415,01 €
TOTAL		484.207,04 €	101.683,48 €	585.890,52 €

5. El gasto se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 del Presupuesto de la Junta General para 2023, tramitándose el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación queda supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven

6. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que «al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato». Por su parte, los artículos 122 y 124 LCSP exigen que los citados pliegos sean aprobados, «con anterioridad a la autorización del gasto o conjuntamente con ella», por el órgano de contratación. Redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares por el Servicio de Asuntos Generales, ha sido informado favorablemente por el Letrado de la Junta General. El pliego de prescripciones técnicas ha sido redactado por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras.

7. En virtud de lo dispuesto en los artículos 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». En este sentido, la Mesa de la Cámara delegó en el Presidente, por Acuerdo de 26 de julio de 2022, entre otras competencias, la autorización del gasto.

8. Se adjudicará el presente contrato, sujeto a regulación armonizada, por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Junta General por los siguientes criterios:

1. Propuesta económica: Máximo de 51 puntos

2. Propuesta técnica: Máximo de 49 puntos, que se desglosan como sigue:
Para Lote 1 y Lote 2



Junta General
del Principado de Asturias

A. Calidad técnica global de la propuesta	34 puntos
B. Soporte y mantenimiento	10 puntos
C. Formación al personal del parlamento	5 puntos

Para el Lote 3

A. Formación al personal del parlamento	30 puntos
B. Soporte y mantenimiento	19 puntos

9. El artículo 117 de la LCSP, establece que «completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante».

10. Con fecha 12 de septiembre de 2022 el Interventor informa favorablemente el expediente.

En consecuencia, al amparo de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 26 de julio de 2022,

RESUELVO

Primero: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento de adjudicación abierto, del «Suministro para la renovación del centro de proceso de datos de la Junta General del Principado de Asturias».

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 del Presupuesto de la Junta General para 2023, por importe de 585.890,52 €, IVA incluido, de acuerdo con la siguiente distribución:

	Suministro	Base	IVA	Total
Lote 1	Renovación de centro de proceso de datos	349.720,53 €	73.441,31 €	423.161,84 €
Lote 2	Suministro de licencias software antivirus con EDR y licencias MFA	49.846,01 €	10.467,66 €	60.313,67 €
Lote 3	Suministro de licencias O365	84.640,50 €	17.774,51 €	102.415,01 €
TOTAL		484.207,04 €	101.683,48 €	585.890,52 €

Tercero: Aprobar el expediente de contratación que se tramita anticipado de gasto, quedando la adjudicación supeditada a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que del contrato se deriven.



Junta General
del Principado de Asturias

Cuarto: Disponer la apertura por procedimiento abierto, remitiendo el correspondiente anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea y publicándolo en el Perfil del Contratante de la Junta General. Desde el citado perfil se encuentra disponible el acceso directo al Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>, donde los licitadores presentarán sus ofertas y dispondrán de toda la documentación relativa a las licitaciones en curso.

Junta General, 12 de septiembre de 2022

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 26 de julio de 2022)



Marcelino Marcos Líndez